



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA VI ADENDA AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por **Orden** de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de fecha **14 de febrero de 2024**, fue aprobado el **Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2024**.

Segundo.- El Plan Estratégico de Subvenciones elaborado pasa a contar con **132 líneas de subvención** que son gestionadas, 18 por la Dirección General de Patrimonio Cultural, 8 por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, **58 por la Dirección General de Juventud**, 14 por la Dirección General de Deportes, 5 por el "ITREM" y 29 por el "ICA".

Tercero.- Se incorporan **siete líneas**, una por la Dirección General de **de Juventud** pasando a un total de 132 líneas.

Cuarto.- La presente adenda, supone un incremento del crédito total que se afecta al plan en **2.720.600,00 euros**, pasando el crédito total destinado a subvenciones a ser **44.013.718,74 euros**.

Quinto.- Las siete líneas de subvención se anexan a la presente Orden.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. El artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que "**En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico** que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá **vigencia anual**".



En consonancia con la citada Ley 7/2005 la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública** “por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución” (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: “Los planes serán aprobados por **los titulares de cada Consejería...**”.

La Orden de 29 de septiembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM nº 229 de 3 de octubre), establece en su artículo primero, apartado C).2, la delegación en la persona titular de la Secretaría General, de la competencia para la aprobación y modificación del plan estratégico de subvenciones.

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO. El artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que “Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, **con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**”

En ejecución de tal mandato fue dictada la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública**, más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

TERCERO.- CUESTION DE FONDO. El Plan estratégico de subvenciones, se configura como un instrumento de **programación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Tienen vigencia anual, y **abarcará todas las líneas de subvención**, tanto de los **órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma**, al así disponerlo el artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Secretaría General



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos expresados y demás, de general y pertinente aplicación, **DISPONGO**:

Aprobar la Adenda número VI al Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud, y Deportes.

En Murcia.

La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

PD (Orden de 29 de septiembre de 2023, art. 1º C.2. BORM nº 229 de 3 de octubre)

El Secretario General

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

02/07/2024 13:08:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-



Línea de subvención: Decreto concesión directa a los Ayuntamientos de la Región de Murcia en el marco de Plan de Juventud “OportÚnidades 2024-2027” para la financiación de Cursos de Monitor de Tiempo Libre

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	52903 A Ayuntamientos Región de Murcia para la realización Cursos Monitor Tiempo Libre	
Objetivo presupuestario	Objetivo 10 Implementación Plan de Juventud	
Objetivo y efectos	Subvención a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de cursos de monitor de Tiempo libre como medida de impulso de la formación y capacitación de la población joven, para la adquisición de títulos oficiales en el ámbito de la educación no formal y de la educación en el tiempo libre, contribuyendo así a la mejora de la empleabilidad juvenil y su desarrollo personal.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsible	Importe: 234.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.464.40	
Fuentes financiación	Fondos Propios Autonómicos	
Plan de acción	Decreto de concesión directa. Artículo 22.2 c) LGS	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Ayuntamientos subvencionados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	39
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 4º trimestre de 2024	



Línea de subvención: Decreto concesión directa a los Ayuntamientos de la Región de Murcia en el marco de Plan de Juventud “OportÚnidades 2024-2027” para la financiación de actividades de Ocio y Diversidad.

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	52905 A Ayuntamientos Región de Murcia para actividades juveniles de Ocio y Diversidad	
Objetivo presupuestario	Objetivo 10 Implementación Plan de Juventud	
Objetivo y efectos	Subvención a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actividades de Ocio y Diversidad para jóvenes con la finalidad de promover el bienestar de la juventud, combatir la exclusión social y la discriminación. Actividades para fomentar la inclusión, tolerancia, justicia, solidaridad y la igualdad. Una comunidad que se crea en torno a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales, debe considerar a las personas en toda su diversidad.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 285.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.464.40	
Fuentes financiación	Fondos Propios Autonómicos	
Plan de acción	Decreto de concesión directa. Artículo 22.2 c) LGS	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Ayuntamientos subvencionados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	41
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 4º trimestre de 2024	



Línea de subvención: Decreto concesión directa a los Ayuntamientos de la Región de Murcia en el marco de Plan de Juventud “OportÚnidades 2024-2027” para la financiación de Servicios de Apoyo Psicosocial a jóvenes.

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	52904 A Ayuntamientos Región de Murcia, contratación personal para Servicios Asesoría Psicosocial a Jóvenes	
Objetivo presupuestario	Objetivo 10 Implementación Plan de Juventud	
Objetivo y efectos	Subvención a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la contratación de personal que preste servicio de asesoría psicosocial, consistente en atención y orientación psicológica personalizada en temas relacionados con trastornos alimentarios, violencia escolar, suicidio juvenil, aislamiento social y depresión, internet, aislamiento social, conductas delictivas e identidad, dirigidos a la población joven, situando la salud mental de este colectivo en el epicentro de las políticas públicas de la Región de Murcia como una prioridad compartida con los ayuntamientos.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsible	Importe: 1.488.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.464.40	
Fuentes financiación	Fondos Propios Autonómicos	
Plan de acción	Decreto de concesión directa. Artículo 22.2 c) LGS	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Ayuntamientos subvencionados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	38
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 4º trimestre de 2024	



Línea de subvención: Decreto concesión directa a los Ayuntamientos de la Región de Murcia en el marco de Plan de Juventud “OporTÚnidades 2024-2027” para la financiación de instalaciones Municipales con la finalidad de convertirse en Albergues Juveniles.

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	52902 -A Ayuntamientos Región de Murcia mejora de instalaciones para conversión albergues juveniles	
Objetivo presupuestario	Objetivo 10 Implementación Plan de Juventud	
Objetivo y efectos	Subvención a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la mejora de instalaciones municipales para convertirse en albergues juveniles conforme al Decreto nº 123/2018, de 30 de mayo, por el que se regulan los albergues turísticos y los albergues juveniles de la Región de Murcia, fomentando así espacios dirigidos a facilitar la convivencia, alojamiento, formación y fomento de la participación juvenil.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 627.600,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.464.40	
Fuentes financiación	Fondos Propios Autonómicos	
Plan de acción	Decreto de concesión directa. Artículo 22.2 c) LGS	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Ayuntamientos subvencionados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	24
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 4º trimestre de 2024	



Línea de subvención: Decreto concesión directa a CERMI en el marco de Plan de Juventud “OporTúnicas 2024-2027” para la financiación de actividades juveniles de Ocio y Tiempo Libre inclusivo

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	52899 A CERMI para actividades juveniles Ocio inclusivo.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 10 Implementación Plan de Juventud	
Objetivo y efectos	Subvención a CERMI, Comité español de representantes de personas con discapacidad, para la realización de actividades de ocio inclusivo dirigido a jóvenes de la Región de Murcia. Las actuaciones consistirán en visitas en entornos naturales, rutas juveniles y diferentes actividades medioambientales así como actuaciones dinámicas como Escape Room, Gran Prix juvenil y Rafting, con la finalidad de ofrecer a la población juvenil actuaciones de ocio y tiempo libre inclusivos, para garantizar el acceso normalizado a la cultura, el fomento de la creatividad artística, el esparcimiento, ocio y práctica de deporte por parte de jóvenes con discapacidad de la Región de Murcia, apoyando a su desarrollo personal y social, garantizando de esa manera la igualdad de oportunidades en el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre inclusivas.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: CERMI, Comité español de representantes de personas con discapacidad.	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.41	
Fuentes financiación	Fondos Propios Autonómicos	
Plan de acción	Decreto de concesión directa. Artículo 22.2 c) LGS	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de actividades juveniles
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	20
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 4º trimestre de 2024	



Línea de subvención: Decreto concesión directa a Fundación Universitaria San Antonio (UCAM) en el marco de Plan de Juventud “OporTÚnidades 2024-2027” para la financiación de actividades deportivas electrónicas (ESPORTS) para jóvenes

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	52900 A Fundación Universitaria San Antonio participación eventos ESPORTS jóvenes.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 10 Implementación Plan de Juventud	
Objetivo y efectos	<p>Subvención a Fundación Universitaria San Antonio para la realización de actividades de Esports dirigido a la participación de jóvenes murcianos en eventos de este tipo.</p> <p>Las actuaciones consistirán en el acceso a eventos de Esports, participación en ferias que combinan entretenimiento y aprendizaje así como competiciones en actos de videojuegos donde se enriquece la experiencia de los jóvenes fomentando su desarrollo integral, y en la que se desarrollan competencias digitales y tecnológicas en un entorno educativo.</p>	
Áreas de competencia	<p>Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Fundación Universitaria San Antonio (UCAM).</p>	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsible	<p>Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.41</p>	
Fuentes financiación	Fondos Propios Autonómicos	
Plan de acción	Decreto de concesión directa. Artículo 22.2 c) LGS	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de eventos de ámbito nacional
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 4º trimestre de 2024	



Línea de subvención: Decreto concesión directa a CD Murcia Baloncesto Silla de Ruedas (BSR) en el marco de Plan de Juventud “Oportunidades 2024-2027” para la financiación de actividades de inclusión a jóvenes deportistas

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	52901 A CD Murcia Baloncesto en Silla de Ruedas, actuaciones concienciación jóvenes	
Objetivo presupuestario	Objetivo 10 Implementación Plan de Juventud	
Objetivo y efectos	Subvención al Club Deportivo Murcia Baloncesto en Silla de Ruedas para la realización de actividades a jóvenes utilizando el deporte como hilo conductor para promover la normalización y la inclusión de los jóvenes con discapacidad. Las actuaciones consistirán en charlas de sensibilización con presentación y testimonios de deportistas con discapacidad, talleres inclusivos con actividades deportivas adaptadas para todos los jóvenes, así como sesiones de debate y reflexión creando espacios para discutir y razonar sobre lo aprendido en las sesiones de	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: C.D Murcia Baloncesto en Silla de Ruedas (BSR).	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 6.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.41	
Fuentes financiación	Fondos Propios Autonómicos	
Plan de acción	Decreto de concesión directa. Artículo 22.2 c) LGS	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros escolares
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 4º trimestre de 2024	